



20175160043756

RESOLUCIÓN NÚMERO 004375 DE 2017
"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN
EMPLEO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972, del Consejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009, del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003890 del 31 de julio de 2017, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba a la señora **ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.261.302, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, el cual se encuentra distribuido en la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio radicado IDU No. 20175160762631 del 9 de agosto de 2017, se solicitó a la elegible previamente mencionada, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos, con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 003890 del 31 de julio de 2017, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación de la elegible el 10 de agosto de 2017, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que la señora **ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA** se notificó personalmente del contenido de la Resolución Nu. 003890 del 31 de julio ce 2017 el dia 17 de agosto de 2017, según la constancia de la misma fecha.

Que a través de oficio radicado ante el IDU bajo el No. 20175260596912 del 24 de agosto de 2017 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, la señora **ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA** manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba y de igual manera solicitó prorroga para tomar posesión del referido empleo, hasta el **cuatro (4) de octubre de 2017**, con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015 establece: "Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".

Que analizada la comunicación presentada por la señora **ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA**, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de



20175160043756

RESOLUCIÓN NÚMERO 004375 DE 2017
"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN
EMPLEO"

brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar hasta el cuatro (4) de octubre del 2017, el plazo para que la señora **ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.261.302, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho dia(s) del mes de Agosto de 2017.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARRÓN
DIRECTORA GENERAL

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal: 110311
Tel: 3366660 - 3446000
www.idou.gov.co
Info: Línea: 186

Su director General de Gestión Operativa
Profesional Especializado SGOP
Director técnico Administrativo y Financiero
Contralor MIAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Profesional Especializado STRAH